

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007  
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

## **El registro. Carácter declarativo. Efectos. Derecho moral**

**PAÍS U ORGANIZACIÓN:** Puerto Rico

**ORGANISMO:** Tribunal Supremo

**FECHA:** 17-4-1996

**JURISDICCIÓN:** Judicial

**FUENTE:** SALAZAR, Pedro G.: *“La protección legal del autor puertorriqueño”*. Ed. Universidad de Puerto Rico. San Juan, 2000, pp. 261-263.

**OTROS DATOS:** Cotto Morales vs. Calo Ríos, 96 JTS 56

### **SUMARIO:**

*“La inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad Intelectual es innecesaria para la protección del derecho moral”.*

### **COMENTARIO:**

Nótese que con la adhesión al Convenio de Berna por parte de los Estados Unidos de América (cuya ley federal de *“Copyright”* se aplica en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de acuerdo a la Cláusula de Supremacía de la constitución estadounidense, la inscripción de la obra en el registro, al menos por lo que se refiere a las obras cuyo país de origen sea cualesquiera de los otros miembros del mismo Convenio, no es exigible tampoco a los efectos del goce y el ejercicio de los derechos patrimoniales, tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 5,2 del Convenio de Berna, por el cual *“el goce y el ejercicio de estos derechos no estarán subordinados a ninguna formalidad y ambos son independientes de la existencia de protección en el país de origen de la obra”*. Pero como quiera que el caso resuelto en el fallo puertorriqueño que se reseña versaba sobre una reclamación exclusivamente por violación del derecho moral, el Tribunal se limitó a pronunciarse sobre el carácter no constitutivo del registro a los efectos de la protección de ese derecho en específico. Un asunto similar al de Cotto vs. Ríos fue resuelto en el mismo sentido por el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Bayamón (Camacho vs. Castillo y otros, Civil No. 92-249 del 23-5-1996), en fallo mencionado igualmente por Pedro Salazar en su citada obra *“La protección legal del autor puertorriqueño”*, pp. 272-274. © Ricardo Antequera Parilli, 2007.